



FOTO: FMI

Un enfoque normativo para las tecnofinanzas

Debemos protegernos de los nuevos riesgos sin sofocar la innovación

Christine Lagarde

EN EL SIGLO XIX, cuando Alexander Graham Bell obtuvo la patente para el teléfono, el telégrafo era el único medio de comunicación veloz a larga distancia. La empresa dominante de ese mercado desestimó el invento de Bell por considerarlo un juguete inútil y rechazó la oportunidad de comprar su patente. Como suele decirse, lo demás es historia.

Esta anécdota es ilustrativa de la índole disruptiva e impredecible de la innovación tecnológica. Hoy, algunos entusiastas afirman que los criptoactivos pueden ser el inicio de un invento similar. Otros los desacreditan como poco más que una moda o un fraude. No deberíamos desestimarlos tan a la ligera.

Los criptoactivos son solo un ejemplo del empleo de nuevas tecnologías para brindar servicios financieros (denominadas tecnofinanzas). En Kenya y China, los sistemas de pago móvil han incorporado al sistema financiero a millones de personas que no estaban bancarizadas. En Letonia y Brasil, entre otros, los préstamos entre pares han abierto una nueva fuente crediticia

para empresas pequeñas con dificultades para obtener préstamos bancarios.

Alrededor del mundo los avances de la inteligencia artificial prometen extraer mayor valor de datos ubicuos y más abundantes que nunca. Sus aplicaciones en los servicios financieros incluyen una mayor protección contra fraudes y un mayor cumplimiento regulatorio, así como la posibilidad de expandir el acceso a los servicios financieros y profundizar la inclusión financiera.

Las tecnofinanzas son muy prometedoras, pero también comportan riesgos. Pensemos en la tecnología de registros distribuidos, que es la base de los criptoactivos. Puede permitir transacciones más rápidas y de menor costo, desde la negociación de valores hasta el envío de dinero a familiares en el extranjero. Puede utilizarse para almacenar de forma segura registros, como diplomas y títulos inmobiliarios, y para ejecutar automáticamente los denominados contratos inteligentes. Pero está claro que la tecnología también se ha empleado con fines ilícitos.

¿Cómo deben responder los reguladores? Su tarea no

es fácil. Por un lado, deben proteger a consumidores e inversionistas del fraude y combatir la evasión fiscal, el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, asegurándose de que haya una total comprensión y gestión de los riesgos. También deben proteger la integridad y estabilidad del sistema financiero.

Por otra parte, deben procurar no sofocar las innovaciones que benefician al público de forma responsable y sostenible. Al interactuar de modo constructivo con los participantes del mercado a la vanguardia de la innovación financiera, los reguladores pueden mantenerse al día sobre los beneficios de las nuevas tecnologías e identificar velozmente los riesgos que se presenten. Para desarrollar un marco normativo con miras al futuro se necesita creatividad, flexibilidad y nuevos conocimientos especializados.

Enseñanzas de la crisis

Tal como lo veo, la experiencia de la crisis financiera y sus secuelas generó tres enseñanzas importantes que pueden guiarnos en nuestra búsqueda de respuestas.

Primero, *la confianza es la base del sistema financiero, pero es una base frágil que puede tambalear fácilmente*. ¿Cómo aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías y al mismo tiempo mantener la confianza?

Segundo, *el riesgo se acumula en sitios inesperados*. Durante los años previos a la crisis financiera mundial surgieron nuevos instrumentos financieros, como las obligaciones de deuda garantizadas, que los inversionistas no entendían muy bien. ¿Será más o menos estable un sistema financiero más descentralizado? ¿Se dispersará más el riesgo? ¿Significará el menor papel de los intermediarios tradicionales una mayor probabilidad de que no se detecten los nuevos riesgos?

Tercero, *en un mundo globalizado, los shocks financieros repercuten rápidamente más allá de las fronteras nacionales*. Para afrontar las crisis es necesaria una acción concertada a escala mundial; en otras palabras, todos estamos involucrados. ¿Se transmitirán los shocks más rápidamente en un sistema financiero mundial que se está gestando? ¿Cómo lograr mayor resiliencia? ¿Qué hacer para mejorar la cooperación internacional?

Acción mundial

Hasta ahora las autoridades nacionales han reaccionado con diversos grados de rigor normativo. De continuar esta respuesta descoordinada, las actividades simplemente migrarán en una carrera desenfrenada hacia jurisdicciones menos reguladas. Dado que los criptoactivos trascienden las fronteras es fundamental un enfoque mundial.

Tal enfoque está tomando forma. El Grupo de Acción Financiera Internacional, un órgano normativo mundial, ya proporcionó orientación a sus miembros sobre cómo abordar el riesgo de lavado de dinero y financiamiento

del terrorismo asociado con los criptoactivos. El Consejo de Estabilidad Financiera (CEF), que coordina la regulación financiera para el Grupo de los Veinte (G-20), las principales mayores economías avanzadas y de mercados emergentes, está analizando formas de monitorear la expansión de los criptoactivos para detectar las nuevas amenazas a la estabilidad.

En marzo viajé a Buenos Aires para participar en una reunión de funcionarios de bancos centrales y ministros de Hacienda del G-20, que concordaron con la evaluación del CEF en que actualmente los criptoactivos no representan una amenaza a la estabilidad. También estuvieron de acuerdo en que los criptoactivos podrían ser una amenaza en algún momento en el futuro. Solicitaron al CEF, conjuntamente con otros órganos normativos, continuar sus labores sobre los criptoactivos e informar sobre sus avances.

El papel del FMI

En el FMI podemos actuar como foro de intercambio de ideas y catalizador para el logro de consensos. Nuestro trabajo consiste en monitorear las economías y sistemas financieros de nuestros 189 miembros, ayudarlos a desarrollar su capacidad institucional y ofrecer asesoramiento para mejorar las políticas y estructuras normativas. Esto nos da una perspectiva mundial única.

Para hacer un buen trabajo, debemos entender las tecnologías innovadoras, aprender de ellas y, tal vez, incluso adoptar algunas a fin de mejorar la regulación y supervisión. En ciertos casos, la aplicación de la normativa vigente será suficiente. En otros, pueden ser necesarios nuevos enfoques a medida que se presenten nuevos riesgos, incluida la ciberseguridad, y se difuminen las distinciones entre entidades y actividades.

Lo que sí parece cierto es que para actuar no podemos esperar hasta tener total claridad en las respuestas. Mas bien, debemos empezar a considerar el marco regulatorio futuro. Debemos hacerlo a tono con el veloz ritmo del cambio y conscientes de que inesperadamente pueden presentarse nuevos riesgos y oportunidades. Un enfoque, adoptado en la RAE de Hong Kong y Abu Dhabi, entre otros, consiste en establecer un “banco regulatorio de pruebas” donde ensayar nuevas tecnologías financieras en un entorno minuciosamente supervisado.

Ante todo, debemos tener una mente abierta ante los criptoactivos y la tecnología financiera en términos más generales, no solo debido a los riesgos que representan, sino también por su potencial para mejorar nuestras vidas. En caso de duda, recordemos a Alexander Graham Bell y su teléfono. **FD**

CHRISTINE LAGARDE es la Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional.